



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE RIESGO AUDITIVO

SST-PR-09

V.1

24/04/2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVO	2
3. ALCANCE	2
4. RESPONSABLES	2
4.1. Dirección General	2
4.2. Subdirectores, Gerentes, Jefes.....	2
4.3. Funcionarios/As Y Contratistas	3
4.4. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (Copasst).....	3
4.5. Administradora de Riesgos Laborales	3
5. DEFINICIONES	3
6. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO Y EVALUACIÓN DEL RIESGO	3
7. COMPONENTES DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE RIESGO AUDITIVO	4
7.1. Evaluación de La Exposición	4
7.2. Vigilancia Audiométrica	5
7.3. Controles de Ingeniería.....	5
7.4. Controles Administrativos.....	5
7.5. Elementos de Protección Personal Auditiva.....	5
7.6. Recomendaciones Específicas por Cargos.....	6
7.7. Acciones de Educación y Comunicación	6
7.8. Registro, Reporte y Análisis	7
8. METODOLOGÍA	7
8.1. Diagnóstico de Salud Auditiva.....	7
8.2. Recomendaciones	7
8.3. Planear.....	8
8.4. Hacer	8
8.5. Verificar	8
8.6. Actuar.....	8

1. INTRODUCCIÓN

En el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES la salud de los/as funcionarios/as y contratistas es muy importante, por ello se ha estructurado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST, el cual se enmarca en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad bajo la estrategia del autocuidado.

Dentro de este contexto se formula el Programa de Vigilancia Epidemiológica – PVE- de riesgo auditivo del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, donde se establecen estrategias de intervención con el objetivo de disminuir la probabilidad de ocurrencia de alteraciones y enfermedad relacionadas con la audición propios de las labores desarrolladas por los/as funcionarios/as y contratistas de la entidad.

2. OBJETIVO

Establecer las estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad auditiva, mediante la vigilancia epidemiológica continua de los factores de riesgo y el monitoreo de la salud de los/as colaboradores/as, con el fin de reducir la incidencia y prevalencia de estas patologías en los funcionarios(as) y contratistas del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

3. ALCANCE

El PVE de riesgo auditivo aplica a todos los funcionarios/as y contratistas de la entidad, inicia desde la identificación de los factores de riesgo auditivo a los que están expuestos los colaboradores, a partir del concepto médico ocupacional de los exámenes médicos, del informe de Diagnóstico de condiciones de salud y de la encuesta de morbilidad sentida, operando como un ciclo continuo de identificación, evaluación, intervención y monitoreo para garantizar un entorno de trabajo más seguro y saludable a los colaboradores del Instituto Distrital de las Artes- IDARTES.

4. RESPONSABLES

4.1. Dirección General

- Asegurar que en la política del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo-SGSST se incluya el seguimiento y control del riesgo auditivo.
- Facilitar los recursos humanos, físicos, logísticos, financieros para el desarrollo del PVE de riesgo auditivo.
- Definir planes y estrategias con base en los resultados del análisis de la información del PVE de riesgo auditivo.

4.2. Subdirectores, Gerentes, Jefes

- Identificar, evaluar y controlar las condiciones de riesgo auditivo en los puestos de trabajo.
- Procurar el cuidado integral de la salud de los/as colaboradores/as en su ambiente de trabajo.
- Facilitar el desarrollo de las actividades definidas en la vigilancia ambiental y médica de los/as funcionarios/as y contratistas.
- Apoyar al equipo de Seguridad y salud en el trabajo en las observaciones y evaluaciones ambientales.
- Informar al equipo de Seguridad y salud en el trabajo actos y condiciones inseguras que puedan afectar a los/as funcionarios/as y contratistas.

4.3. Funcionarios/As Y Contratistas

- Asumir un rol activo en su salud mediante el autocuidado, integrando prácticas preventivas en su entorno cotidiano para garantizar el buen estado de su salud y prevenir enfermedades.
- Reportar actos y condiciones inseguras relacionadas con riesgo auditivo al jefe inmediato o supervisor del contrato y al equipo de Seguridad y salud en el trabajo.
- Atender las campañas de promoción de la salud y cuidado auditivo.
- Acompañar al equipo de Seguridad y salud en el trabajo en la inspección de las condiciones de riesgo auditivo en los centros de trabajo.
- Asistir a las evaluaciones medicas periódicas establecidas por el PVE de riesgo auditivo.
- Asistir a las capacitaciones y a la transferencia de conocimiento que se deriven del PVE de riesgo auditivo.
- Realizar las actividades de promoción de la salud y la prevención de la enfermedad auditiva.

4.4. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (Copasst)

- Promover en los/as colaboradores/as un rol activo en su salud mediante el autocuidado, integrando prácticas preventivas en su entorno cotidiano para garantizar el buen estado de su salud y prevenir enfermedades.
- Reportar actos y condiciones inseguras relacionadas con riesgo auditivo en la entidad.
- Apoyar las campañas de promoción de la salud y cuidado auditivo.
- Apoyar al equipo de Seguridad y salud en el trabajo en las observaciones y evaluaciones ambientales.
- Acompañar en la vigencia el diagnóstico y seguimiento de la vigilancia ambiental y de salud de los/as funcionario/as y contratistas.

4.5. Administradora de Riesgos Laborales

- Asesorar técnicamente en la vigilancia epidemiológica del riesgo auditivo a la entidad.
- Asesorar en la realización de sonometrías y dosimetrías para identificar los focos críticos de ruido.
- Capacitar en prevención del riesgo auditivo a los/as colaboradores/as.
- Asesorar en los procesos de reincorporación y rehabilitación de colaboradores/as con enfermedad auditiva.

5. DEFINICIONES

- Atenuación real: el nivel efectivo de protección que brinda un elemento de protección personal (EPP), restando el ruido que realmente llega al oído del trabajador.
- Audiometría de base: la primera prueba realizada al trabajador antes de ingresar al área de riesgo para conocer su estado inicial.
- Audiometría de seguimiento: pruebas periódicas (anuales o semestrales) para detectar cambios tempranos.
- Cambio Significativo del Umbral (CSU): un cambio (empeoramiento) en el promedio de la audición de 10 dB o más en las frecuencias de 2000, 3000 y 4000 Hz en cualquiera de los oídos, respecto a la audiometría base.
- Caso normal: trabajador con capacidad auditiva dentro de los rangos convencionales (umbrales entre 0 y 25 dB en todas las frecuencias).

- Caso sospechoso: trabajador que presenta un descenso en los umbrales auditivos, pero aún no se confirma si es de origen laboral.
- Grupo de Exposición Similar (GES): conjunto de trabajadores que tienen un perfil de exposición muy parecido debido a que realizan tareas similares, usan las mismas herramientas o trabajan en la misma área.
- Hipoacusia Neurosensorial Inducida por Ruido (HNIR): disminución de la capacidad auditiva por daño en las células ciliadas del oído interno, causada por exposición prolongada a niveles altos de ruido.
- Nivel de Presión Sonora (NPS): la intensidad del ruido medida en decibelios (dB). Se debe definir el valor límite (usualmente 85 dB para una jornada de 8 horas).
- Población Objeto: todos los trabajadores que, por su labor, están expuestos a niveles de ruido que superan los límites permisibles.
- Reubicación laboral: medida administrativa que consiste en trasladar a un trabajador con daño auditivo a un área con menores niveles de ruido para evitar que la lesión progrese.
- Vigilancia epidemiológica: es la disciplina que estudia el comportamiento, tanto de las causas de las enfermedades, como de los efectos en las personas expuestas; lo anterior permite ejercer el control sobre los agentes causales y sobre los/as funcionarios/as y contratistas, detectar tempranamente los casos, evaluar la eficiencia y eficacia de las medidas de control y confirmar grupos prioritarios para el seguimiento.

6. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO Y EVALUACIÓN DEL RIESGO

Los niveles de ruido típicos en las actividades de producción de espectáculos pueden incluir:

- Motores eléctricos, winches, generadores: 80–95 dB(A)
- Golpes, herramientas de impacto, martillos: 90–105 dB(A)
- Pruebas de sonido y line arrays: 100–115 dB(A)
- Evento en vivo (zona de escenario): 110–118 dB(A)
- Motores de carga / tarimas hidráulicas: 85–95 dB(A)

La dosimetría realizada en Cinemateca (cargo técnico operativo) mostró exposición mínima (TWA 62,8 dB(A)) en labores en cabina aislada. Sin embargo, los escenarios masivos (Parque Simón Bolívar) y teatros con refuerzo sonoro potente presentan riesgos significativamente mayores.

Métodos empleados para la identificación del peligro y evaluación del riesgo:

- Inspecciones locativas.
- Mediciones higiénicas (dosimetrías).
- Revisión de quejas, síntomas auditivos y reporte de molestias.

7. COMPONENTES DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE RIESGO AUDITIVO

7.1. Evaluación de La Exposición

La evaluación de la exposición se realiza a través de los siguientes medios:

- Dosimetrías anuales en personal técnico operativo, especialmente en: sonidistas, personal de montaje, backline, riggers, iluminación.
- Mediciones especiales durante grandes conciertos o si se sospecha incremento de niveles (nuevas máquinas, nuevos métodos de montaje).

Criterio Guía de Atención Integral de Salud Ocupacional Basada en la Evidencia para Hipoacusia Neurosensorial Inducida por Ruido en el Lugar de Trabajo-GATI-HNIR:

- Reevaluación cada 2 años si TWA \geq 95 dB(A).
- Reevaluación cada 5 años si TWA < 95 dB(A).

7.2. Vigilancia Audiométrica

- Exámenes ocupacionales de ingreso, periódico anual, cambio de labor o egreso.
- Clasificación audiométrica: normal, sospecha de pérdida, pérdida confirmada. Notificación a ARL según criterio de presunción de origen laboral.

7.3. Controles de Ingeniería

Controles de ingeniería aplicables según escenario:

Espacios abiertos (Parque Simón Bolívar)

- Aislamiento y orientación de fuentes sonoras durante pruebas.
- Creación de zonas de exclusión alrededor de racks y torres de sonido.
- Ubicación de generadores lejos de zonas de trabajo (mínimo 10–15 m).
- Cabinas móviles aisladas para FOH, monitores y control técnico.

Espacios cerrados

- Doble puerta para cabinas.
- Barreras acústicas temporales en áreas de montaje.
- Encierros parciales de motores o equipo que produce ruido.

7.4. Controles Administrativos

- Rotación de personal expuesto durante pruebas de sonido.
- Restricción de permanencia prolongada en zonas >95 dB(A).
- Señalización de áreas de alto ruido (>90, >100 dB(A)).
- Ensayos y line checks planificados para reducir tiempos de exposición.
- Registro de horas de exposición por montaje / desmontaje.
- Capacitación anual en riesgo auditivo.

7.5. Elementos de Protección Personal Auditiva

Obligatorio para todo el personal técnico y operativo, especialmente en montaje, pruebas de sonido, show en vivo y desmontaje.

Tipos recomendados:

- Tapones tipo preformado o silicona (25–30 dB de atenuación).
- Tapones con filtro acústico (ideales para sonidistas).
- Orejeras tipo copa (NRR 23–30 dB).
- Doble protección (tapón + orejera) en exposiciones \geq 105 dB(A).

Capacitación requerida:

- Colocación adecuada.
- Mantenimiento y limpieza.
- Identificación de cuándo se requiere doble protección.
- Reconocimiento de síntomas de fatiga auditiva.

7.6. Recomendaciones Específicas por Cargos

Técnicos de audio

- Usar tapones con filtros para músicos durante pruebas y show.
- Minimizar permanencia frente a monitores y line arrays.
- Realizar ajustes desde FOH cuando sea posible.
- Doble protección en eventos con niveles >108 dB(A).

Técnicos de iluminación

- Exposición moderada, pero deben usar protección durante montaje y pruebas.
- Evitar permanecer cerca del escenario durante ensayos.
- Supervisar montaje desde zonas laterales menos ruidosas.

Técnicos de video

- Usar protección durante montaje y desmontaje.
- Ubicarse en cabinas aisladas durante operación si es posible.

Técnico de estructuras

- Doble protección durante uso de herramientas y estructuras metálicas.
- Evitar estar en tarima durante pruebas de sonido.
- Señalización del personal en altura para evitar permanencia innecesaria.

Operarios de maquinaria / montajistas

- Protección obligatoria en toda la jornada.
- Mantener distancia mínima respecto a generadores y motores.
- Evitar operar maquinaria simultáneamente con pruebas de sonido.

Auxiliares de producción / backstage

- Tapones obligatorios en backstage durante evento y pruebas.
- No permanecer cerca de baterías, amplificadores o monitores laterales.

7.7. Acciones de Educación y Comunicación

- Autocuidado auditivo.
- Uso de protectores.
- Signos de alarma (zumbidos, plenitud, pérdida transitoria).
- Riesgos acumulativos en trabajadores jóvenes.

7.8. Registro, Reporte y Análisis

- Base de datos de audiometrías.
- Registros de entrega de EPP.
- Registros de mediciones de ruido.
- Mapas de exposición por escenario.

8. METODOLOGÍA

En cumplimiento del componente preventivo del SGSST, se diseña el Programa de Vigilancia Epidemiológica -PVE- de riesgo auditivo. A partir del diagnóstico de salud, se establecen las líneas de acción y ejecución del programa basadas en el Informe de las audiometrías realizadas en el año 2025 a los/as funcionarios/as del Idartes. Dicho informe describe el diagnóstico de salud auditiva y las recomendaciones a partir de las audiometrías realizadas.

8.1. Diagnóstico de Salud Auditiva

- El análisis de las audiometrías realizadas entre el 24/07/2024 y el 17/12/2024 evidencia que, aunque cerca de la mitad de los trabajadores presentan audición bilateral dentro de parámetros normales, más del 50% muestra algún grado de hipoacusia, predominando la hipoacusia leve unilateral o bilateral.
- Se identifican trabajadores con hipoacusia moderada, severa e incluso profunda, quienes requieren valoración prioritaria por audiología y otorrinolaringología para determinar la etiología y establecer seguimiento clínico.
- La presencia frecuente de cerumen impactado sugiere la necesidad de intervenciones previas (lavado ótico y educación en higiene auditiva) antes de realizar audiometrías de control.
- Los patrones encontrados, especialmente el descenso en altas frecuencias, son compatibles con posible Pérdida Auditiva Inducida por Ruido-PAIR- en etapa inicial en varios trabajadores, por lo que se requiere reforzar las medidas preventivas.
- Aunque no se identifican casos concluyentes de pérdida auditiva ocupacional avanzada, la vigilancia epidemiológica del programa debe mantenerse activa y fortalecida.

8.2. Recomendaciones

- Realizar audiometría confirmatoria a los trabajadores que presenten umbrales >25 dB en cualquiera de los oídos, complementada con impedanciometría y logaudiometría según criterio de EPS.
- Programar lavado ótico en los casos con cerumen impactado y repetir posteriormente la prueba audiométrica por EPS.
- Mantener control audiométrico anual para todos los trabajadores expuestos a ruido de acuerdo con el profesiograma institucional.
- Fortalecer la educación en higiene auditiva, promover el uso correcto y permanente de protectores auditivos, y recomendar el uso de manos libres para disminuir la exposición recreativa al ruido.
- Remitir a otorrinolaringología por EPS a los trabajadores con hipoacusia confirmada, progresión del déficit o presencia de síntomas asociados como acúfenos, vértigo o plenitud ótica.
- Reforzar el Programa de Conservación Auditiva (PCA) en los grupos operativos y técnicos con mayor exposición.

Una vez obtenido el diagnóstico y las recomendaciones el ciclo PHVA del PVE Auditivo se

fundamenta en la mejora continua. En el Planear, se prioriza la identificación de focos de ruido; en el Hacer, se ejecutamos el diagnóstico de salud y los controles técnicos; en el Verificar, se analiza la efectividad de la protección mediante audiometrías de control; y en el Actuar, se implementan los ajustes necesarios para garantizar que ningún funcionario/a o contratista progrese hacia una discapacidad auditiva.

A continuación, se describen las acciones en cada una de las fases del ciclo PHVA:

8.3. Planear

En esta etapa se establecen los objetivos y se identifica quiénes están en riesgo:

- Identificación de expuestos: elaborar el censo de trabajadores expuestos a niveles de ruido iguales o superiores a 80 dB(A).
- Evaluación ambiental: programar sonometrías y dosimetrías para conocer los niveles reales de ruido en las áreas.
- Cronograma de salud: realizar audiometría anualmente para los funcionarios que realizan trabajo en alturas de acuerdo con el profesiograma.

8.4. Hacer

Es la puesta en marcha de las actividades de control y salud:

- Exámenes médicos ocupacionales: realizar audiometría a los/as funcionarios expuestos a ruido de acuerdo con el profesiograma.
- Realizar acompañamiento para la implementación de las recomendaciones médicas auditivas a los/as funcionarios/as.
- Controles de ingeniería y administrativos: de acuerdo con la evaluación ambiental.
- Suministro de elementos de protección personal-EPP: entregar protectores auditivos (copa o inserción) con el nivel de atenuación adecuado según la medición ambiental.
- Realizar capacitación y transferencia de conocimiento en prevención de la salud y promoción de la enfermedad auditiva.

8.5. Verificar

Es la comparación del PLANEAR frente al HACER:

- Análisis de tendencias: comparar los resultados de las audiometrías actuales con las anteriores para detectar posibles PAIR en etapa inicial.
- Cumplimiento de los exámenes médicos ocupacionales con audiometría a los/as funcionarios expuestos a ruido de acuerdo con el profesiograma.
- Cumplimiento de los controles de ingeniería y administrativos: de acuerdo con la evaluación ambiental.
- Cumplimiento del suministro de elementos de protección personal-EPP a los/as funcionarios expuestos a ruido.
- Cumplimiento del plan de capacitación y transferencia de conocimiento en prevención de la salud y promoción de la enfermedad auditiva.

8.6. Actuar

Si algo no salió bien, se ajusta; si salió bien, se estandariza.

- Acciones correctivas: al detectar un avance en la pérdida auditiva de un/a funcionario/a, se debe reevaluar su puesto de trabajo o mejorar su protección.
- Ajustes razonables: implementar reubicación laboral o cambios en los procesos si la salud del funcionario/a lo requiere.
- Actualización del PVE: revisar el programa anualmente si se presentan cambios en la matriz de riesgos y peligros, si se presentan nuevas tecnologías de medición o cambios en la normativa del Ministerio de trabajo o del Ministerio de salud o protección social.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
1	2026-04-24	Se requiere el presente documento con el fin de establecer los lineamientos del Programa de vigilancia epidemiológica de riesgo auditivo en cumplimiento de la normatividad vigente en SST. Versión Inicial.

CONTROL DE APROBACIÓN

ESTADO	FECHA	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	2026-04-08	SONIA GUTIERREZ BARRETO	ENLACE MIPG
REVISÓ	2026-04-08	YAIZA KATHERINE PINTO GUERRERO	REFERENTE MIPG
APROBÓ	2026-04-08	ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ	LIDER DE PROCESO
AVALÓ	2026-04-24	DANIEL SANCHEZ ROJAS	JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

COLABORADORES

NOMBRE
DIANA ALEXANDRA ALFARO PRIETO